



**NOTA INFORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE
PROYECTOS
CONVOCATORIA 2020**

(Fecha última versión: 9 de diciembre de 2020)

Datos para cumplimentar la aplicación informática

Representante Legal:

Juan Teodomiro López Navarrete (vrinvestigacion@uma.es)

Datos de la persona responsable de la gestión de estas ayudas en la UMA:

Inmaculada Díaz Ramírez

Tfno.: 952137472

vrinvestigacion@uma.es

Cargo: Jefa de Servicio del Servicio de Investigación

Plan de Igualdad de la Universidad de Málaga

El III Plan de Igualdad de la Universidad de Málaga (2019-2022) fue aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2019. Se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.uma.es/media/files/DIAGNOSTICO_Y_PLAN_IGUALDAD_DEFINITIVO_POSTAPROBACION_CG.pdf

Plan de gestión de datos de la investigación

Dentro del apartado 2 de la memoria científico-técnica “Impacto esperado de los resultados” se solicita información sobre el plan de gestión de datos de investigación, en cuyo epígrafe se puede incluir la siguiente anotación:

"La Universidad de Málaga cuenta con un repositorio de datos de investigación de acceso abierto (<https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/20092>) que permitirá cumplir con todos los criterios de accesibilidad de datos indicados en la Directiva (UE) 2019/1024 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público (versión refundida). Publicada en: Diario Oficial de la Unión Europea L 172/56 ES 26.6.2019. Este repositorio de datos de investigación está incluido dentro del Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga cuyo objetivo es facilitar y mejorar la visibilidad de la producción científica y académica de la Universidad permitiendo el acceso abierto a sus contenidos y garantizando la preservación y conservación de dicha producción. Además, la Universidad de Málaga, a través de su Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación científica, cuenta con ayudas específicas para la financiar la publicación en acceso abierto”.



Informe de auditoría

En el presupuesto, se debe incluir de manera obligatoria 1.200 euros para el informe de auditor, que deberá aportarse en la justificación económica final.

Documento de firma

En caso de dificultad para que un/a investigador/a participante en el Equipo de trabajo (por ejemplo, por residir en el extranjero) pueda firmar la solicitud generada, el IP debe presentar, junto con el resto de documentación, el documento que se puede descargar desde este [enlace](#), ([version en inglés](#)) debidamente firmado por el/la investigador/a del equipo de trabajo, en donde la persona participante muestre su voluntad de ser incluida en la solicitud

Pasos a seguir para que el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia valide con su firma electrónica la solicitud de un/a investigador/a principal en esta convocatoria:

1. El/la investigador/a principal generará la solicitud definitiva en la plataforma del Ministerio y descargará el documento, que deberá ser firmado por el/la IP y todos los Miembros del Equipo de Investigación y del Equipo de Trabajo (se recomienda firmar la solicitud con certificado electrónico).
2. El/la IP deberá entregar, **antes del 14 de diciembre a las 14:00 horas, a través del Gestor de peticiones del Servicio de Investigación (seleccione “Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación / Entrega de documentación Convocatoria 2020”)**, la siguiente documentación:
 - a. Solicitud generada en la aplicación con las firmas del/de la IP y de todos los miembros del Equipo de Investigación y del Equipo de Trabajo.
 - b. Autorizaciones de los/las investigadores/as de otras Entidades para participar como co-IP o en el Equipo de Investigación, en donde figure su vinculación para todo el período de ejecución del proyecto.
 - c. [Impreso normalizado](#) disponible en la web del Servicio de Investigación de ayudas concurrentes para el proyecto presentado.
 - d. En el caso de solicitudes JIN, se deberá entregar:
 - Declaración de vinculación IP Proyectos JIN
 - Compromiso del facilitador Proyectos JIN
 - e. Documentación complementaria señalada, en su caso, en la convocatoria.
 - f. Copia del documento que justifique la acreditación de los miembros del Equipo de Investigación para las siguientes figuras:
 - Profesor Asociado con contrato 6+6 acreditado, al menos, a Profesor Contratado Doctor.
 - Profesor Ayudante Doctor acreditado, al menos, a Profesor Contratado Doctor en caso de que su contrato no cubra todo el período de ejecución del proyecto.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Servicio de Investigación

IMPORTANTE:

No se admitirá ninguna solicitud sin toda la documentación señalada en los apartados anteriores.